



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sra. Argüello M.

EX-2026-525227-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención familiar, con goce de haberes, de la agente No Docente **Sra. Marta Argüello**, Legajo Univ. Nº 48.913 desde el día 11 de junio al 19 de junio de 2026 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado obrante presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 inc. d) del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención familiar, con goce de haberes, de la agente No Docente **Sra. Marta Argüello**, Legajo Univ. Nº 48.913 desde el día 11 de junio al 19 de junio de 2026 inclusive, por un total de nueve (9) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

